

Informe de Defensoría revela que siete de cada 10 tutelas de salud son para reclamar servicios POS.

El año pasado, y contrario a lo esperado, se registró el segundo pico más alto de acciones de tutela interpuestas por los colombianos para reclamar servicios de salud, desde que este instrumento para la protección de derechos fundamentales fue creado en 1992.

De acuerdo con las conclusiones del séptimo informe sobre 'La tutela y el derecho a la salud', que será revelado este miércoles por la Defensoría del Pueblo, durante el 2012 se registraron 114.313 de estas acciones, un número sólo superado por las 142.957 del 2008, y que desembocaron en la expedición de la sentencia T-760 (o Supertutela de la Salud), por parte de la Corte Constitucional ese año. ([Lea aquí un análisis sobre la necesidad de cambios en el sistema de salud](#))

Pero quizás el dato más impactante del informe tiene que ver con la clase de servicios solicitados por esta vía. Los investigadores de la Defensoría encontraron que el 70,93 por ciento de las tutelas en salud interpuestas por las personas son para reclamar procedimientos, medicamentos y tratamientos que están contenidos en el POS. ([Vea aquí una gráfica detallada sobre las cifras de tutelas para reclamar por salud](#))

En otras palabras, les son negados pese a tener derecho a ellos y a que están cubiertos económicamente por el sistema. El oxígeno, el omeprazol, las insulinas y hasta analgésicos elementales son negados.

Las entidades que más reciben reclamos por esta vía son, de nuevo, las EPS; en estos momentos, casi ocho de cada diez tutelas son interpuestas contra estas entidades, seguidas por los entes territoriales, con el 9,9 por ciento del total. Contra los hospitales, por otro lado, se registraron 3.670 de estas acciones.

Se trata de un fenómeno nacional, dado que en 859 de los 1.123 municipios que tiene el país, sus pobladores recurrieron a la tutela con este propósito; y en 513 (113 más que en el 2011) la salud apareció como el derecho más invocado por la gente.

En números absolutos, Antioquia, Valle, Caldas, Santander y Bogotá concentran el 56,27 por ciento de las tutelas, pero proporcionalmente hablando los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Antioquia y Norte de Santander, son las regiones con el indicador más alto de acciones de esta naturaleza, por cada 10 mil habitantes.

En su informe, la Defensoría resalta el incremento significativo de las tutelas en salud interpuestas contra el Inpec. El Instituto recibe, en promedio, una tutela cada cuatro horas.

Vale anotar que en el 2012 el uso de la tutela para solicitar servicios no POS presentó una reducción del 32 por ciento (en el 2011) al 29 por ciento, lo cual se explica en parte por la unificación de los planes de beneficios y la existencia de los comités técnico científicos (CTC) de las EPS, que se encargan de estos trámites.

Entre las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo en su informe destaca la solicitud de que la acción de tutela se mantenga sin modificaciones; además hace un llamado al Consejo Superior de la Judicatura y a la Procuraduría General de la Nación, para que se investigue a los jueces que no les hagan seguimiento a los fallos (el 80,67 por ciento salen a favor de los ciudadanos) y a los incidentes de desacato impuestos contra quienes incumplen estas órdenes.

Jorge Armando Otálora Gómez, defensor del Pueblo, sostiene que los hallazgos muestran que “la rama judicial está coadministrando la salud; hoy son los jueces quienes, a través de las tutelas, resuelven los problemas de salud de la gente”. ([Lea aquí: El drama de dos pacientes víctimas del incumplimiento de las EPS](#))

También insta a la Superintendencia Nacional de Salud para que investigue y sancione a las EPS y a los hospitales que nieguen servicios por los cuales deben responder; pide al Ministerio de Salud que proteja, a través de giros directos, la atención de los pacientes de alto costo; que consolide bases de datos fiables; revise si los copagos y cuotas moderadoras son barreras de acceso para algunas poblaciones, y que, de manera progresiva, incorpore al POS los servicios no POS que la gente solicita de manera reiterada.

Fernando Sánchez Torres, presidente de la Academia Nacional de Medicina y vocero de la Junta Médica Nacional, aseguró que “los resultados del informe son graves, toda vez que se niega de oficio hasta lo más básico, pone en evidencia el hecho de que las medidas adoptadas en los últimos años para conjurar la crisis del sistema de salud, no han servido. Se trata de un argumento más para reformarlo desde sus estructuras”.

¿Qué opinan pacientes y EPS?

Laura Milena Ramírez, vocera de Pacientes Colombia

¿Por qué los pacientes acuden a la acción de tutela?

Porque el Sistema de Salud incumple con su responsabilidad de garantizar hasta el acceso a los servicios a los que por ley tienen derecho. La gente recurre a este mecanismo cuando siente que su bienestar y su vida están en riesgo.

¿Qué opina del informe de la Defensoría?

Es una radiografía clara de la realidad que enfrentan pacientes y afiliados del sistema. Desnuda la inutilidad de las reformas y medidas tomadas durante 20 años para hacer que este sistema funcione de manera coherente y eficaz, en beneficio de la gente.

¿Cómo califica el papel de las EPS?

Estas entidades no cumplen con su labor, eso es claro; ellas son las principales generadoras de barreras que motivan las tutelas. Actúan como contenedoras de gastos.

Jaime Arias, presidente Acemi (agremia a mayoría de las EPS del contributivo)

¿Le preocupa el incremento en el número de tutelas?

En primer lugar, no veo grandes cambios, la tendencia se mantiene. En segundo lugar, y para ser justos, si contrastamos la cantidad de tutelas con los cerca de 420 millones de actividades que presta el sistema, la tasa es baja: un 0,003 por ciento aproximadamente.

La mayoría de servicios negados a la gente están en el POS...

Lo único que eso demuestra es que sigue habiendo zonas grises o ambiguas en el POS, que el sistema no ha sido capaz de aclarar. En muchos casos seguimos sin saber si un servicio está cubierto o no.

Las EPS son, de nuevo, las entidades más entuteladas por la gente

Eso se debe a que hoy actuamos como articuladoras del sistema de salud, lo que hace que la gente no tenga a quién más reclamarle. En el futuro el más entutelado será Salud Mía.

¿Qué hay para corregir?

Estos informes son de mucha utilidad para las EPS. Eso es innegable. Nos indican puntos sobre los cuales es necesario hacer ajustes y correcciones.

Cada cinco minutos hay una nueva tutela de salud en el país

REDACCIÓN SALUD

http://www.eltiempo.com/vida-de-hoy/salud/informe-sobre-tutelas-de-salud-en-colombia_13045163-4